



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PASTAZA

Dra. CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

171

NOTARÍA TERCERA
AV. CESLAO MARÍN N° 275 Y JAVIER VARGAS, BARRIO AMAZONAS
TELF.S.: Area Code (593) 03 2884333 / 0993595380 PUYO
notariatercerapastaza@hotmail.com



Factura: 001-001-000005318



20151601003P02901

NOTARIO(A) IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151601003P02901					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO ARIAS FREDDYCITA ARASELLI	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1600249757	ECUATORIA NA	CEDENTE	EL SEÑOR GILBERTO NAIN MERINO VILLALBA EN CALIDAD DE MANDATARIA SEGUN PODER ADJUNTO
Natural	ARIAS BAJTISTA VICTORIA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600007676	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LASCANO LUNA VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600216889	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27.00					

NOTARIO(A) IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

SECUENCIAL N°: 2015 – 16 – 01- 003- P02901
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "VERACRUZ TRANSPORTES Y
SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA"
OTORGA: MERINO VILLALBA GILBERTO NAIN
y ARIAS BAUTISTA VICTORIA GENOVEVA
A FAVOR DE: LASCANO LUNA VICTOR HUGO
CUANTÍA: USD. 27,00
DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte de julio del año dos mil quince, ante mí, Doctora Ivonne Catalina Mantilla González Notaria Tercera de este cantón, comparece por una parte en calidad de CEDENTES el señor MERINO VILLALBA GILBERTO NAIN representado por la señora FREDDYCITA ARASELLI MERINO ARIAS, conforme Poder General que se adjunta y la señora ARIAS BAUTISTA VICTORIA GENOVEVA, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LASCANO LUNA VICTOR HUGO, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática por mí agrego al presente instrumento público. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada, casada y soltero en su orden; de Ocupaciones: Doctora Psicóloga Clínica y Licenciado en Ciencias de la Educación , con domicilio en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza; que bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

1 Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el acto
2 societario de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía de
3 Responsabilidad Limitada "VERACRUZ TRANSPORTES Y
4 SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA" estipula las siguientes
5 clausulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a esta
6 celebración de la presente escritura , por una parte en su calidad de
7 CEDENTE, el señor MERINO VILLALBA GILBERTO NAIN
8 representado por la señora FREDDYCITA ARASELLI MERINO
9 ARIAS, conforme Poder General que se adjunta y la señora ARIAS
10 BAUTISTA VICTORIA GENOVEVA, con cédula de ciudadanía
11 número UNO SEIS CERO CERO CERO CERO SIETE SEIS SIETE
12 SEIS y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LASCANO
13 LUNA VICTOR HUGO ,de estado civil soltero , con cédula de
14 ciudadanía número UNO SEIS CERO CERO DOS UNO SEIS OCHO
15 OCHO NUEVE, los comparecientes declaran, ser ecuatorianos
16 mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Puyo Cantón y
17 Provincia de Pastaza, legalmente capaces para contratar y contraer
18 obligaciones. SEGUNDA ANTECEDENTES.- Que a fojas noventa y
19 siete número cincuenta y siete del Registro Mercantil y con fecha
20 veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se halla
21 inscrita la escritura pública de Constitución de la compañía
22 "VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI
23 CIA. LTDA" celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, el
24 veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y siete y como
25 integrante de la misma los señores: RENE ALONSO APUNTE
26 CAÑAR casado, CARLOS JORGE CARRERA ROSALES , casa do,
27 GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS, casado, LUÍS RAFAEL
28 LOZADA ARIAS, soltero, HERNAN MIGUEL ANGEL LUNA,
29 divorciado , CESAR OLWALDO LLERENA ARIAS, soltero, DARWIN

1 PATRCIO LLERENA ARIAS, soltero, FAUSTO ELIAS MORALES,
2 casado, GILBERTO NAIN MERINO VILLALBA, casado, JORGE
3 HUMBERTO NAVAS AGUIRRE, casado, MANUEL DOMINGO
4 PADILLA GUILCAPI, casado, LUDWIN ALEXI PULLAS MEJIA
5 ,casado RODRIGO EDUARDO PEÑAHERRERA SANCHEZ, casado,
6 SEGUNDO OCTAVIO SIGUA SOLORZANO , casado y MIGUEL
7 ANTONIO PEÑAFIEL MORALES, casado.- El domicilio principal es
8 en la Ciudad de Puyo , Cantón y Provincia de Pastaza . El plazo de
9 duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de
10 inscripción de esta escritura, pudiendo disolverse antes del
11 vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogalo, sujetándose, en
12 cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. Se aclara
13 que algunos socios fundadores de la compañía antes descrita han
14 realizado Cesión de Participaciones. TERCERA.- CESION DE
15 PARTICIPACION: Con los antecedentes expuestos los
16 comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la
17 presente escritura de cesión de participaciones de la compañía de
18 Responsabilidad Limitada VERACRUZ TRANSPORTES Y
19 SERVICIOS VERATRANSERVI CÍA. LTDA" de conformidad con los
20 términos que a continuación se detallan y por los cuales el señor
21 MERINO VILLALBA GILBERTO NAIN representado por la señora
22 FREDDYCITA ARASELLI MERINO ARIAS, conforme Poder General,
23 y la señora ARIAS BAUTISTA VICTORIA GENOVEVA, venden y
24 transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son
25 inherentes , VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES a favor del señor
26 LASCANO LUNA VICTOR HUGO. CUARTA PRECIO.- El precio que
27 el CESIONARIO paga es de UN DÓLAR AMERICANO por cada una
28 de las participaciones que adquiere, pago se efectúa en moneda de
29 curso legal y entera satisfacción de las partes, quienes expresamente

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

1 manifiestan haberlo recibido a la firma del presente documento, en tal
2 virtud renuncian a cualquier reclamo actual o a futuro por este
3 concepto. QUINTA: ACEPTACION: Los comparecientes tanto
4 Cedentes como Cesionario aceptan expresamente fa presente
5 transacción en todas sus partes por convenir a sus intereses. En
6 razón de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente
7 escritura se procederá a la anotación correspondientes en el libro de
8 Participaciones y Socios de la Compañía de Responsabilidad
9 Limitada " VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS
10 VERATRANSERVI CIA .LTDA" a sentar razón del contenido del
11 mismo tanto en la Notaria donde reposa el Instrumento de
12 Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza,
13 todo de conformidad con lo que dispone el Artículo ciento trece de la
14 Ley de Compañías vigente, se procederá así mismo a la emisión de
15 certificados de Aportación correspondientes al Cesionario, previa
16 anulación de los que se entregaron a favor del Cedente. SEXTA.-
17 CUANTIA.-La cuantía de la presente escritura asciende al valor de
18 las Participaciones transferidas es de: Veinte y siete dólares
19 americanos. Hasta aquí la Minuta, misma que está firmada por el
20 Abogado Milton Rodríguez, con matrícula número diez y seis guión
21 dos mil cinco guión tres Consejo de la Judicatura, que junto con los
22 documentos anexos y habilitantes que se incorpora y que con las
23 modificaciones realizadas a la Minuta, queda elevada a escritura
24 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
25 todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente
26 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
27 Notarial, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por
28 mí la Notaria se afirman y ratifican conmigo en unidad de acto,
29 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo

1 cuanto doy fe.-

2

3

4

Dras. Araselli Merino A



5

FREDDY CITA ARASELLI MERINO ARIAS

6

C. C. No: 160024975-7

7

Votación. Nro: 002-0119

8

9

Victorio E. Arias



10

ARIAS BAUTISTA VICTORIA GENOVEVA

11

C. C. No: 160000767-6

12

Votación No: 001-0043

13

14

15

16

Lascano Luna Victor Hugo



17

LASCANO LUNA VICTOR HUGO

18

C. C. No: 160021688-9

19

Votación No: 024-0007

20

21

22

23

Dra. Ivonne Catalina Mantilla González

24

DRA. IVONNE CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ

25

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

**NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
ESTADO FAMILIAR Y DECLARACION

CIUDADANIA No. 160000767-6

ARIAS BAUTISTA VICTORIA GENOVEVA
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
07 ENERO 1941
001- 0005 00014 F
TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO 1941



Victoria Genoveva Arias

ECUATORIANA***** E393311322

CASADO GILBERTO MERINO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS A ARIAS
MERCEDES E BAUTISTA
PASTAZA 23/10/2003
23/10/2015

REN 0017677



HOJA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0043 1600007676
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS BAUTISTA MARIA VICTORIA
GENOVEVA

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VERACRUZ	0
PASTAZA	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Catalina Manríquez

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Catalina Manríquez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. **160024975-7**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **MERINO ARIAS FREDDYCITA ARASELLI**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PASTAZA VERACRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1970-12-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
ROVELLO NEPTALI VILLALBA YAMBAY

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DR. PSICOLOGÍA CLÍNICA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MERINO VILLALBA OLBERTO NARI**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARIAS VICTORIA GENEVEVA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PASTAZA 2011-11-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-25**

ES-33313222

Dr. Araseelli (Firma)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0119 NÚMERO DE CERTIFICADO **1600249757**
CÉDULA
MERINO ARIAS FREDDYCITA ARASELLI

PASTAZA PROVINCIA
PASTAZA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
VERACRUZ
PARROQUIA **0**
ZONA

(Firma)
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dr. Carolina Manilla



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



2014 17 01 54 P003816

PODER GENERAL

QUE OTORGA

GILBERTO NAIN MERINO VILLALBA

A FAVOR DE

FREDDYCITA ARASELLI MERINO ARIAS

CUANTIA INDETERMINADA

N.H DI 5 COPIAS

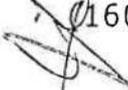
FACTURA N°0008694

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de diciembre del año dos mil catorce, ante mí doctor **JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**; comparece el señor **GILBERTO NAIN MERINO VILLALBA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PICHINZA
Dra. Catalina Morand

esta ciudad y cantón de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de la cual conste el presente **PODER GENERAL**, constante en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor **GILBERTO NAIN MERINO VILLALBA**, titular de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero cero seis ocho cero uno (160000680-1), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar por sus propios derechos: **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El compareciente por sí y sus propios derechos tiene a bien conferir, como en efecto confiere, Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hija la señora **FREDDYCITA ARASELLI MERINO ARIAS**, titular de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos cuatro nueve siete cinco guión siete

(160024975-7), para que a su nombre y representación realice


NOTARIA TERCERA
CANTÓN PICHINCHA
Dra. Catalina



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



todas las acciones como, al efecto, faculto a mi mandataria **FREDDYCITA ARASELLI MERINO ARIAS**, para que a mi nombre y representación la compareciente en forma conjunta o por separada, realice todos los actos, con plenitud de atribuciones y facultades y con libertad de fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que los apoderados ostenten la plena representación de los otorgantes, sin traba, limitación ni excepción alguna, fundamentalmente respecto de los siguientes: **I)**. Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros y todo género de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquiera deuda y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia, Municipio o Comunidades Autónomas, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos, asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consorcios, condueños y demás cotitulares de cualquier clase; realice todo tipo de diligencias y

[Handwritten mark]

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PLAZA ALTA
Dra. Valarezo

trámites pertinentes, sea en Instituciones Públicas o Privadas siempre en mira de su bienestar, así como la representación legal, es decir para que actúen en sus nombres y representación, velando por sus intereses y derechos. **II).**- Disponer a título oneroso, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de todo clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones y valores y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado y aplazado que estimen pertinentes, ejerciten, otorguen, concedan y acepten compraventas, aportaciones, permutas, cesiones en pago o para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, agregaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra destruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, finanzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; construir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y en general, cualesquiera derechos reales y personales. Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes.

III).- Ejercer el comercio, dirigiendo y administrando negocios



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



mercantiles e industriales y, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en ellas. IV) Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores; concertar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar y dar garantías por otros, dar y tomar dineros prestamos con intereses y con garantía personal, constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos. V) Comparecer a Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros de la Propiedad y toda clase de oficinas o dependencias Públicas y Privadas; comunidades autónomas, en asuntos civiles, penales y administrativos, gubernativos, laborales, fiscales, eclesiásticos de todos los grados y jurisdicciones, para promover, instar, seguir, contestar y tramitar como actor, solicitante coadyudante, requerido, demandado u oponente en cualquier otro concepto afín.

NOTARIA 54
CANTÓN... A...
Dra. Carolina...
A...

VI) Sustituir este poder, en todo o en parte y, revocar las sustituciones conferidas; pedir y retirar copias de esta escritura.

VII) Para todo lo antes expuesto se faculden firmen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, aunque hacerlo incida en la figura jurídica de auto contratación, doble o múltiple representación o contravenga intereses opuestos

Por todo lo expuesto me encuentro legal y debidamente advertido y me encuentro conforme, expresando claramente que otorgo las

facultades necesarias y suficientes cual en derecho se requieren para este tipo de actos y que no sea falta de expresión un impedimento, por cuanto le otorgo todas las facultades necesarias

y suficientes cual en derecho se requieren para este tipo actos y que no sea su falta de expresión un impedimento, por cuanto lo

otorgo en forma general y amplia. Usted señor Notario se servirá agregarlas demás cláusulas que se estilan para la plena validez del

presente acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla

firmada por el señor doctor Charles Pozo Enríquez, portador de la matricula profesional número diez mil cuatrocientos nueve Colegio

de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos

legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, al


NOTARIA TERCERA
CANTON BACHULA
Dra. Catalina

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100000680-1**
APELLIDOS Y NOMBRES **MERINO VILLALBA GILBERTO MAN**
LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO PESQUE EL ALTAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1937-05-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA VICTORIA O ARIAS BAUTISTA



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

E333310222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERINO ARSENIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLALBA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASTAZA 2011-08-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-31**



[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Jorge Isaac Valarezo
160000680-1

Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 Hojas
Certifico.

Quito 30 DIC 2014

[Signature]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



compareciente se ratifica y firma, junto conmigo **EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE..-**

[Handwritten signature]

GILBERTO NAIN MERINO VILLALBA

C.C. *76 0 000 630 - 1*

[Handwritten signature: Jorge Isaac Valarezo]

**DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASAZA
Dta. Catalina Inarritilla

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES...

[Faint handwritten signature and stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE NÚM. **160024975-7**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MERINO ARIAS FREDDYCITA ARASELLI
 LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA VERACRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 ROVELJO NEPTALI VILLALBA YAMBAY

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. PSICOLOGÍA CLÍNICA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERINO VILLALBA GILBERTO NAIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIAS VICTORIA GENOVEVA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASTAZA 2011-11-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-25**

E33331322

Dr. Araseelli Merino

HOJA EN BLANCO

Notaria Quincuagesima Cuarta.
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
 Certifico.

Quito: 30 DIC/2014
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **002 - 0119** CÉDULA **1600249757**
MERINO ARIAS FREDDYCITA ARASELLI

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VERACRUZ	0
PASTAZA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

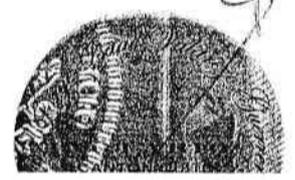
NOTARIA TERCERA
 CANTÓN PASTAZA
 Dra. Valeria Insua

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA
 CERTIFICADA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN LOS MISMOS
 LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Notaria Quincuagesima
54 Cuarta 54
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA

CIUDADANIA 160000767-6

ARIAS BAUTISTA VICTORIA GENEVEVA
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

07 ENERO 1941

001- 0005 00014 F
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1941



Victoria Genoveva Arias

ECUATORIANA***** E333311322

CASADO GILBERTO MERINO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS A ARIAS

MERCEDES E BAUTISTA

PASTAZA 23/10/2003

23/10/2015

REN 0017677



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0043 1600007676

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARIAS BAUTISTA MARIA VICTORIA GENEVEVA

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VERACRUZ	0
PASTAZA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]

01 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
 CANTÓN PASTAZA
 Dra. Catalina Mantilla

NOTARIA TERCERA
 CANTÓN PASTAZA
 Dra. Catalina Mantilla G.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			FORMULARIO
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A2697241		
IMPORTA PLACA ACTUAL	2014	FECHA MATRICU. 12/02/2014	
SAD0244	PUBLICO E	TIPO	
CHEVROLET	CAMIONETA	CABINA SI	
2009	LUV D-MAX 2.4L CS TM 4X2	PAIS ORIGEN ECUAD	
C24SE31032507	BLANCO	COLOR 2 VERDE	
8LBETF4D490022495	MT G 2	CARR. COMB. PASAJ. TONELAJE	
	31/12/2018	CILINDRAJE 2400	

HOJA EN BLANCO

-ORIGINAL-			FORMULARIO
JEFATURA PASTAZA	CODIGO CHEA26101C28L	A2697241	
APELLIDOS Y NOMBRES MERINO VILLALBA GILBERTO NAIN			
C.C. / PASAPORTE / RUC 1600006801	RESIDENCIA PASTAZA		
DIRECCION PRR VERACRUZ COLONIA STA MARIA	TELEFONO 0987826947		
COOPERATIVA VERATRANSEVI CIA LTDA	DISCO 01	DIGITADOR 10171072	
AVALUO US\$ 1849.00			
TOTAL MATRICULA US\$ 265.00	A.N.T.	MARIA VARGAS	

NOTARIA VERGARA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla

NOTARIA VERGARA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
160021688-9
APELLIDOS Y NOMBRES
LASCANO LUNA VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC EDUCACION

E4843H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASCANO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA LUZ ERNESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05



CC00460051

[Signature]

HS 13 65
14-1-60

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 73-728 0001

024

024 - 0007 1600216889
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LASCANO LUNA VICTOR HUGO

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUYO 0
PASTAZA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HOLA EN BLANCO

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dña. Susanna Maritza

NOTARIA
CANTÓN PASTAZA
Dña. Susanna Maritza

VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.
PUYO-PASTAZA

Puyo, 30 de Abril del 2015.

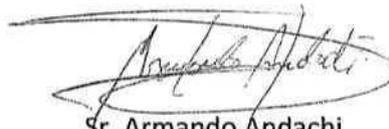
CONVOCATORIA

Se convoca con carácter obligatorio a todos los socios-accionistas de VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA. a sesión de Junta General Extraordinaria, a realizarse el día VIERNES 08 de Mayo del 2015, a las 19h00, en la Sede de la Compañía ubicada en la calle General Villamil y 24 de Mayo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum e Instalación de la Sesión.
2. Autorización de Transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.
3. Clausura.



Sr. Alfredo Tobanda
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO



Sr. Armando Andachi
PRESIDENTE EJECUTIVO



NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dña. Guadalupe Manilla

VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.
PUYO-PASTAZA

Puyo, 08 de Mayo del 2015.

SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
FECHA DE REALIZACIÓN: VIERNES 08 DE MAYO DEL 2015.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Andachi Yépez Armando Remigio	0201062148	
2	Barrionuevo Carrillo Laura Cecilia	1800922328	
3	Caiza Chimborazo Segundo Abelardo	0201179579	
4	Carrera Rosales Carlos Jorge	1704223443	
5	Cepa Romero Cesar Cristóbal	1600194185	
6	Cunalata Allqui Victoriano Temistocles	1803544202	
7	Guamán Lluay Jorge Hernán	0602218919	
8	Luna Hernán Miguel Ángel	1600069619	
9	Masaquiza Llerena María Gloria	1600309270	
10	Merino Villalba Gilberto Naín	1600006801	
11	Padilla Guilcapi Manuel Domingo	0601161789	
12	Padilla Guilcapi Miguel Ángel	0601915085	
13	Ramírez Sánchez Edison Orlando	1600627572	
14	Tobanda Barragán Jefferson Alfredo	1600387896	
15	Tobanda Mora Luis Alfredo	1600117988	

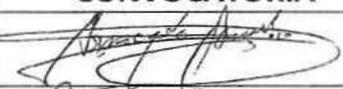
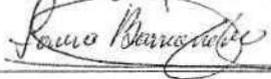
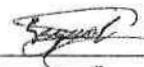
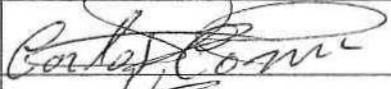
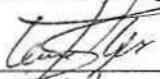
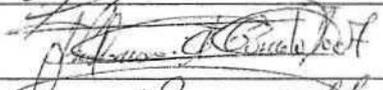
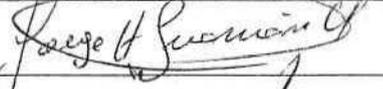
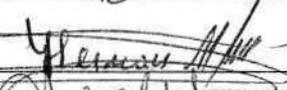
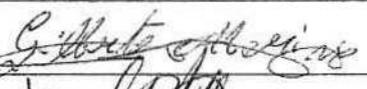
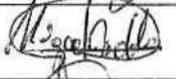
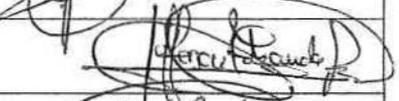
Dirección: Calle General Villamil y 24 de Mayo
 Teléfono: 2 883 587
 Email: veratranservi.cia@hotmail.com

NOTARIA TERCERA
 CANTÓN PASTAZA
 Dra. Carolina Martínez

VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.
PUYO-PASTAZA

Puyo, 30 DE Abril del 2015.

SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
FECHA DE REALIZACIÓN: VIERNES 08 DE MAYO DEL 2015.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CEDULA	FIRMA DE CONVOCATORIA
1	Andachi Yépez Armando Remigio	0201062148	
2	Barrionuevo Carrillo Laura Cecilia	1800922328	
3	Caiza Chimborazo Segundo Abelardo	0201179579	
4	Carrera Rosales Carlos Jorge	1704223443	
5	Cepa Romero Cesar Cristóbal	1600194185	
6	Cunalata Allqui Victoriano Temistocles	1803544202	
7	Guamán Lluay Jorge Hernán	0602218919	
8	Luna Hernán Miguel Ángel	1600069619	
9	Masaquiza Llerena María Gloria	1600309270	
10	Merino Villalba Gilberto Nain	1600006801	
11	Padilla Guilcapi Manuel Domingo	0601161789	
12	Padilla Guilcapi Miguel Ángel	0601915085	
13	Ramírez Sánchez Edison Orlando	1600627572	
14	Tobanda Barragán Jefferson Alfredo	1600387896	
15	Tobanda Mora Luis Alfredo	1600117988	

Dirección: Calle General Villamil y 24 de Mayo
Teléfono: 2 883 587
Email: veratranservi.cia@hotmail.com

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dta. Carolina Matutilla

VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.
PUYO-PASTAZA

ACTA N° 033

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:
VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy día viernes 08 de Mayo del año 2015, siendo las diecinueve horas (siete de la noche) en su domicilio principal ubicado en la calle General Villamil y 24 de Mayo, se reúnen los siguientes socios: Andachi Yépez Armando Remigio, Barrionuevo Carrillo Laura Cecilia, Caiza Chimborazo Segundo Abelardo, Carrera Rosales Carlos Jorge, Cepa Romero Cesar Cristóbal, Cunalata Allqui Victoriano Temistocles, Guamán Lluay Jorge Hernán, Luna Hernán Miguel Ángel, Masaquiza Llerena María Gloria, Merino Villalba Gilberto Naín, Padilla Guilcapi Manuel Domingo, Padilla Guilcapi Miguel Ángel, Ramírez Sánchez Édison Orlando, Tobanda Barragán Jefferson Alfredo, Tobanda Mora Luis Alfredo, para celebrar la Junta General Extraordinaria previamente notificada y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.
2. Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos Socios.
3. Clausura.

DESARROLLO:

1.- Contando con la presencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, el Sr. Presidente Administrativo Alfredo Tobanda, da la bienvenida agradeciendo por la presencia y declara instalada la sesión.

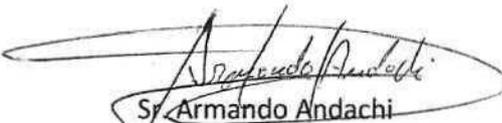
2.- Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que existen socios que no desean continuar en la empresa y es el Socio Jefferson Alfredo Tobanda Barragán, quien mediante oficio solicita la autorización para transferir sus 27 participaciones, por lo que el Sr. Presidente pregunta si alguien de los socios desea adquirirlas, y por secretaría se comprueba que unánimemente todos los socios se niegan a adquirirlas. Seguidamente se da lectura del oficio suscrito por la persona particular que desea adquirirlas y su deseo de ser socio de nuestra compañía y la petición del Socio Jefferson Alfredo Tobanda Barragán, quien solicita la autorización para transferir sus 27 participaciones a favor del Sra. Torres Merchán Andrea Alejandra, lo cual es puesto en consideración de la Junta General, la misma que resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones del Socio Jefferson Alfredo Tobanda Barragán a favor del nuevo Socio Sra. Torres Merchán Andrea Alejandra.

VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.
PUYO-PASTAZA

De igual manera el Sr. Presidente expresa que existe otro compañero que no desea continuar en nuestra empresa, y es el Socio Gilberto Nain Merino Villalba, y por secretaría se da lectura del oficio en el que solicita autorización para transferir sus 27 participaciones, por lo que el Sr. Presidente pregunta si algún socio desea adquirirlas, constatando a través de secretaría que ningún socio desea adquirirlas, por lo tanto se da lectura del oficio de la persona particular que desea adquirirlas, así como también la petición del Socio Gilberto Nain Merino Villalba quien solicita autorización para transferir sus 27 participaciones a favor del Sr. Lascano Luna Víctor Hugo, lo cual es puesto en consideración de la Junta General, la misma que resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones del Socio Gilberto Nain Merino Villalba a favor del nuevo Socio el Sr. Lascano Luna Víctor Hugo. Siendo las veinte horas con quince minutos, el Sr. Presidente declara un receso de 30 minutos para redactar el acta. A las veinte horas con cuarenta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad por el capital pagado y presente.

Para constancia suscriben y firman la presente acta:


Sr. Alfredo Tobanda
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

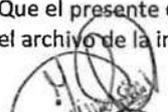

Sr. Armando Andachi
PRESIDENTE EJECUTIVO

VERATRANSERVI CIA. LTDA.
Transporte de Carga Liviana
Puyo-Pastaza

La suscrita secretaria de VERATRANSERVI CIA.LTDA.

CERTIFICA:

Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de la institución.


Jessica Rodriguez
SECRETARIA



NOTARIA TERCERA
CANTON PUYO
Dra. Guadalupe Torres

Dirección: Calle General Villamil y 24 de Mayo
Teléfono: 2 883 587
Email: veratranservi.cia@hotmail.com

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PASTAZA:

114

Que, a fojas 97 No. 57 del Registro de Mercantil y con fecha 27 de diciembre de 1997, se halla inscrita la escritura pública de Constitución de la **Compañía VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, el 22 de noviembre de 1997 y como integrantes de la misma los señores: RENE ALONSO APUNTE CAÑAR, casado, CARLOS JORGE CARRERA ROSALES, casado, GUIDO GIOVANNI CHAVEZ ROJAS, casada, LUIS RAFAEL LOZADA ARIAS, soltero, HERNAN MIGUEL ANGEL LUNA, divorciado, CESAR OSWALDO LLERENA ARIAS, soltero, DARWIN PATRICIO LLERENA ARIAS, soltero, FAUSTO ELIAS MORALES, casado, GILBERTO NAIN MERINO VILLALBA, casado, JORGE HUMBERTO NAVAS AGUIRRE, casado, MANUEL DOMINGO PADILLA GUILCAPI, casado, LUDWIN ALEXI PULLAS MEJIA, casado, RODRIGO EDUARDO PEÑAHERRERA SANCHEZ, casado, SEGUNDO OCTAVIO SIGUA SOLORZANO, casado y MIGUEL ANTONIO PEÑAFIEL MORALES, casado.- El domicilio principal es la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura, pudiendo disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

Se aclara que algunos socios fundadores de la compañía antes descrita han realizado Cesión de Participaciones.

En virtud de que los datos del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error a este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación, así como también "Es de absoluta responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos". Los Registros de gravámenes han sido revisados hasta el 15 de julio del 2015.-

Puyo, julio 15 del 2015
EL REGISTRADOR (E)



NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. DIGNIDAD

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- La copia que antecede es igual al documento que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo al que me remito en caso necesario.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dra. Ivonne Catalina Mantilla González

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla



Factura: 001-001-000006817



20151601002O00429

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

RAZÓN MARGINAL N° 20151601002O00429

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVICIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02901

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS BAUTISTA VICTORIA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600007676
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA



2015	16	01	02	O00429
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA”, celebrada en la **Notaria Tercera del Cantón Pastaza**, el día **veinte de julio del año dos mil quince**, a cargo de la **Dra. Catalina Mantilla Gonzalez**: **OTORGADO POR:** MERINO VILLALBA GILBERTO NAIN Y ARIAS BAUTISTA VICTORIA GENOVEVA. **A FAVOR DE:** LASCANO LUNA VICTOR HUGO, en la Matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA “VERACRUZ TRANSPORTES Y SERVICIOS VERATRANSERVI CIA. LTDA”**, celebrada en Notaría Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suarez, **NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA**, el día **veintidós de noviembre del año mil novecientos noventa y siete**. **DOY FE.-** Puyo, veintidós de julio del año dos mil quince.- **LA NOTARIA, ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.**



ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

PA--

----ZON : Que en ésta fecha en el Registro Mercantil, con el No. 171 y tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 188, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el 20 de julio del 2015, realizada por el señor **GILBERTO NAIN MERINO VILLALBA**, representado por la señora **FREDDYCITA ARACELLI MERINO ARIAS**, mediante poder general que se adjunta y la señora **VICTORIA GENOVEVA ARIAS BAUTISTA** a favor del señor **VICTOR HUGO LASCANO LUNA**, soltero, veintisiete (27) participaciones cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, las mismas que les corresponden dentro de la **Compañía VERACRUZ TRANSPORTE Y SERVICIOS "VERATRANSERVI CIA. LTDA"**, constituida según escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, el 22 de noviembre 1997, inscrita el 27 de diciembre del mismo año, a fojas 97 No. 57.

Puyo, julio 28 del 2015 .

EL REGISTRADOR



Dr. Danilo Andrade Santamaria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASTAZA

